



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 54105

LA PLATA, 11 de abril de 2012

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 1 –continuación–, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la
siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Designase el predio comprendido por las calles 50 a 54 y de 19 a 20 con el
nombre de "**Malvinas Argentinas**".

ARTICULO 2º. Deróguese la Ordenanza Número 7327 del año 1989.

ARTICULO 3º. Los fundamentos forman parte de la presente.

ARTICULO 4º. De forma.
FPV.PJ/32

ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

FUNDAMENTOS

Prof. JAVIER PACHAROTTI
Presidente
Concejo Deliberante

El 3 de enero de 1833, las Islas Malvinas fueron ocupadas por fuerzas Británicas que desalojaron a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas legítimamente, reemplazándolas por súbditos de la potencia ocupante.

La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo que aún se mantiene, sin consentirlo en momento alguno.

El Gobierno argentino reafirma una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La ilegítima ocupación colonial británica, que dura ya 179 años, se ve agravada por un provocativo y continuado desprecio al derecho internacional manifestado por la persistente antagonismo del Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre soberanía conforme al mandato vigente de las Naciones Unidas, establecido mediante la Resolución 2065 de la Asamblea General y refrendado por nueve resoluciones subsiguientes. Esta ilegitimidad resulta agudizada por la presencia de la base militar establecida en el Atlántico Sur, invocando falsas necesidades de defensa, así como por el constante desarrollo de ilegítimas actividades unilaterales en la zona disputada. Estas actividades son contrarias a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas e incluyen la expoliación, contraria al derecho internacional, de los recursos naturales renovables y no renovables del área, y la realización de ejercicios militares, incluso el lanzamiento de misiles desde las Islas Malvinas.

La región ha sido unánime en su rechazo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur y ha manifestado su preocupación por las mencionadas actividades unilaterales a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados asociados, de la UNASUR, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Iberoamericana.

También otras regiones se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA) y el Grupo de los 77 más China.

El Gobierno argentino reitera, una vez más, al cumplirse 179 años del despojo, su permanente y sincera disposición a reanudar el proceso negociador bilateral con el Reino Unido, tal como lo reclama la comunidad internacional, para hallar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía y poner fin, de este modo, a una anacrónica situación, incompatible con la evolución del actual mundo post colonial.

Por todo lo expuesto y sabiendo lo importante que es para nuestro pueblo, la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional constituyendo un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino y siguiendo el ejemplo de reclamo en forma pacífica ante la ONU que se lleva en la actualidad, contando con el apoyo de varios países; es que se considera oportuno que la plaza que lleva el nombre "*Islas Malvinas*" pase a denominarse "*Malvinas Argentinas*".

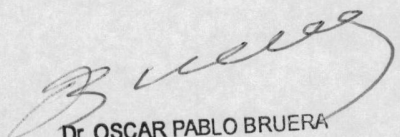


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Abril de 2012.-

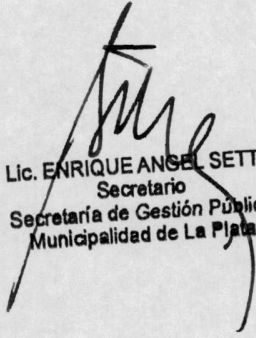
Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

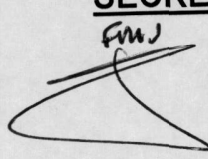

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Abril de 2012.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NOVENTA
(10890)


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


FMJ